



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2015-MPC

Casma, 29 de Mayo del 2015

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 29 de Mayo del 2015, El regidor Jorge Luis Paredes Loayza solicitó que se modifique la fecha de creación de la Provincia de Casma, debiendo ser ésta el 14 de Abril y no el 25 de Julio como se está acostumbrarlo hacerlo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, al respecto se tiene conocimiento que con expediente administrativo N° 2251-2010 del 15 de marzo del 2010, el señor Víctor Manuel López Velásquez solicita se tome el Acuerdo de Concejo declarando como fecha oficial la creación de la Provincia de Casma el 14 de abril de 1950. Señala que el 14 de abril del 1950, la extensa provincia de Santa, que ocupaba toda la costa del departamento de Ancash y cuya capital fue Casma desde el 23 de marzo de 1857, fue dividida en dos provincias según el Decreto Ley N° 11326, que estableció en su artículo 1° la actual Provincia de Santa, en el departamento de Ancash, queda dividida en dos provincias; provincia del Santa, cuya capital será la ciudad de Chimbote y provincia de Huarmey, cuya capital será la ciudad de Casma. Menciona además que posteriormente, ante los trámites que iniciaron un grupo de casmeños ante el Congreso de la República, con fecha 25 de julio de 1955, se promulga la Ley N° 12382, mediante el cual se modifica el Decreto Ley N° 11326, en cuanto a la denominación de Provincia de Huarmey por Provincia de Casma.

Que, posteriormente con expediente N° 03514-13, el nombrado Víctor Manuel López Velásquez reitera su pedido de fecha 15 de marzo del 2010 solicitando se apruebe recordar oficialmente fecha y leyes de creación política de la provincia de Casma para que sea recordado todos los años en la fecha correcta y que hasta el momento se recuerda otras fechas, que siendo importantes no corresponde a la fecha real, así mismo que su pedido fue respaldado por la "Casa de la Cultura", La "ASEPCA" y La "Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza", además que en las actividades de la Semana Turística de Casma 2013 se debatieron en una Mesa de Diálogo el tema relacionado con la fecha y leyes de creación de la provincia de Casma, recomendándose la fecha 14 de abril 1950 como la fecha correcta de creación. En ese mismo sentido con fecha 17 de marzo del 2015, mediante expediente administrativo N° 03777-2015 del 17 de marzo del 2015, solicita se apruebe mediante Acuerdo de Concejo recordar y celebrar oficialmente la fecha y leyes de creación de la provincia de Casma, adjunta a su escrito copia de los textos de los dispositivos legales de creación de la Provincia de Casma;

Que, al respecto de la revisión del texto normativo contenido en el Decreto Ley N° 11326 de fecha 14 de abril del 1950, aparte de crearse la Provincia del Santa, se crea la Provincia de Huarmey, conformada por los Distritos de Buenavista Alta con su capital Buenavista; Distrito de Casma, con su capital Casma; Distrito de Comandante Noel, con su capital Puerto de Casma; Distrito de Huarmey, con capital Huarmey; y el Distrito de Yautan, con su capital Yautan; esto es, se crea una circunscripción





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2015-MPC



territorial provincial plenamente definida, teniendo como demarcación y límites la establecida con la creación de cada Distrito que las conforma (Yaután: Ley s/n de fecha 31.10.1870; Buenavista Alta: Ley N° 8075 del 16.03.1935; Comandante Noel: Ley N° 5444 del 30.04.1926; Huarmey: D. Ley N° 662 del 02.01.1857). Posteriormente, cuatro años después de creada esta nueva provincia, con fecha 25 de Julio de 1954 se dicta la Ley N° 12382, mediante el cual se modifica el Decreto Ley N° 11326 (Ley de Creación) y se cambia de denominación a la "Provincia de Huarmey" por "Provincia de Casma; lo que a criterio de este Concejo Municipal esta provincia se constituye como tal el 14 de abril de 1950 en que se dicta el mencionado Decreto Ley, y que la fecha de cambio de denominación o nombre (25.07.2015), no debe considerarse como fecha de creación de la Provincia de Casma, como venía ocurriendo hasta ahora; y que estima debe rectificarse.

Que, en este sentido debe tomarse en consideración que la creación propiamente de la provincia de Huarmey data del 20 de diciembre de 1984, con la dación de la ley N° 24034, mediante el cual se establece una nueva circunscripción territorial provincial, definiéndose su demarcación y límites, así como la conformación con sus respectivos distritos, con su consecuente ordenamiento político-administrativo;

Que, los numerales 12 y 20 del Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, refiere que Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos; así como Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población.

Que, de conformidad a lo informado por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe Legal N° 0115-2015-OAJ-MPC del 25 de marzo del 2015; y estando al voto Unánime de los señores regidores presentes en la Sesión de Concejo del día 29 de mayo del presente año y con las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR como fecha oficial de creación de la Provincia de Casma el 14 de Abril del año 1950, de conformidad con el Decreto Ley N° 11326 y su modificatoria con Ley N° 12382, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional se encargue de la debida difusión de la lo establecido respecto a la fecha de creación de nuestra Provincia de Casma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE